

**ACUERDO NO. 021 de 2024**

**(02 de septiembre de 2024)**

**“Por el cual se aprueba el siguiente evento de investigación del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, INFOTEP, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y,**

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 120, señala que la Extensión Universitaria comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios, y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad".

Que de acuerdo a los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación -CNA, es relevante la necesidad de dar cuenta del impacto social de las instituciones de educación superior, todo ello a través de Extensión en las relaciones con otros sectores de la sociedad.

Que, de acuerdo a los procedimientos del Sistema de calidad en educación, es necesario presentar ante el Consejo Académico la oferta de nuevos programas de formación.

Que el INFOTEP a través de la Vicerrectoría Académica debe dar respuesta a las necesidades académicas de los estudiantes matriculados en los programas Técnicos Profesionales.

Que uno de los lineamientos de la política de extensión es el ofrecimiento de servicios para proponer soluciones a problemas y situaciones del contexto.

Que, según lo lineamientos, se define su operacionalización e implementación a través de unas modalidades y cumpliendo con lo establecido en el reglamento de Extensión.

Que, estas modalidades expresan tópicos en los cuales INFOTEP considera que es importante generar acciones y actividades concretas que respondan a los retos y cambios permanentes en diferentes escenarios sociales y académicos a través de las directivas académicas, profesores, estudiantes y egresados a nivel local, regional y nacional.

Que, una de las modalidades son los eventos, cuyo propósito es convocar actores sociales para realizar prácticas y discusiones académicas sobre los temas estratégicos de los distintos programas, promoviendo el encuentro entre la educación superior y la sociedad.

Que, el Acuerdo No. 015 de 2019 “Por el cual se aprueba la política institucional de investigación del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia - INFOTEP”, busca consolidar una cultura de investigación sólida y flexible en la comunidad educativa y entre todos los estamentos institucionales, capaz de generar conocimiento que contribuya al desarrollo académico, científico, tecnológico, cultural, ambiental, social y económico de las islas, la región y el país.

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia islas-

INFOTEP participa como aliado en el proyecto denominado “Implementación De Una Plataforma Digital Para Incrementar El Aprovechamiento De Los Activos De La Red Eléctrica Del Archipiélago De San Andrés y Providencia”, financiado con recursos del Sistema General de Regalías donde el ejecutor es la Empresa EDDAS.

Que, en el Marco del Convenio COOPERACIÓN ENTRE LA EMPRESA DE ENERGÍA DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, - EEDAS S.A. E.S.P.-, Y EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS A PARTIR DEL MATERIAL REMANENTE DEL PROCESO DE INCINERACION DE RSU UTILIZADOS EN LA PRODUCCION DE ELECTRICIDAD EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS, dentro de su objetivo está la transferencia bidireccional de conocimientos a través de la cooperación con otras entidades como Universidades y Empresas.

Que, la propuesta académica fue aprobada en Consejo Académico del día 02 de septiembre de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el siguiente evento:

ITEM	DESCRIPCION	HORAS	DIRIGIDO A
1.	Workshop: “Aplicación de tecnología 4.0 en el sistema eléctrico del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”	16 horas	Comunidad en general

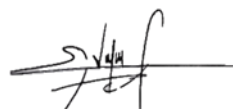
**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Andrés, Islas a los dos (02) días del mes de septiembre del 2024.



**CHARLES GALLARDO HUMPHRIES**  
Presidente



**ANDRÉS MEZA VILLARREAL**  
Secretario Técnico



**INFOTEP**  
San Andrés y Providencia



**Educación**



Av. Colombia, Barrio Sarie Bay. San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5  
Teléfonos: (608) 5121350 - 5126607 / Fax: 5125770 / Email: [info@infotepsai.edu.co](mailto:info@infotepsai.edu.co)



<https://infotepsai.edu.co>



@infotepsai

**Vigilada MinEducación**